

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

### El Presupuesto de Instrucción pública.

—Días pasados dábamos cuenta de los trabajos realizados por el Conde de Esteban Collantes referentes a los próximos presupuestos.

De ellos se habló en Consejo de Ministros, pero sin llegar a un acuerdo. El Conde de Esteban Collantes defendió su obra, el Sr. Bugallal se negó a admitir determinados gastos, surgiendo discrepancias de criterio que produjeron disgustos. Hasta se llegó a hablar de la dimisión del Ministro de Instrucción pública.

He aquí como refiere un redactor de «El Debate» su conversación con el Ministro:

«La suerte quiso que encontrásemos en la plaza de Castelar, al señor Ministro de Instrucción pública, que, cartera bajo el brazo, corría desolado, haciendo señas al cobrador del tranvía Cibeles-Embajadores para que parase.

Pudimos abordar al Conde de Esteban Collantes y con él subimos al tranvía.

—Mucho corre usted, señor Ministro.

—Sí; tengo en el Ministerio a dos personas que me esperan, y llego tarde. He de tratar con ellas de asuntos importantes y no quiero hacerlas esperar.

—Usted perdonará mi curiosidad malsana; pero desearía me dijese usted qué hay de cierto en los rumores que circulan sobre la dimisión de usted.

—Tanto como dimisión, no; pero algo contrariado, sí. Como ya dije a ustedes, yo entiendo que en el Presupuesto de Instrucción no se pueden, no se deben, hacer ciertas economías.

—Pero ¿no hablaba usted de dos presupuestos?

—Sí; pero ni uno ni otro son del agrado del señor Conde de Bugallal.

—¿Luego hubo discrepancia en el Consejo?

—Discrepancia, precisamente, no. Ustedes fácilmente sacan de quicio las cosas. Disgusto, sí.

No quisimos ser más importunos; pero de nuestra conversación con el señor Conde de Esteban Collantes sacamos la impresión de que está muy disgustado, y que tan sólo la gran amistad que le une al Sr. Dato ha podido hacer el milagro de que no exteriorizase su profundo disgusto.»

El Ministro de Instrucción pública ha regresado a San Sebastián, donde reanudará por unos días su veraneo y sus trabajos.

Pero dase ya como seguro que en Consejo de Ministros se ha tomado el acuerdo de hacer pasar a 1.000 pesetas de sueldo a todos los Maestros que en la actualidad disfrutaban un sueldo inferior, aunque para ello haya que castigar otras partidas del Presupuesto.

¿Cuáles serán las castigadas? Eso es lo que todavía no se sabe.

**Visita al Sr. Bullón.**—Ha visitado al Director general de Primera enseñanza la Comisión permanente de la Asociación nacional del Magisterio primario, la cual, en nombre de las Asociaciones provinciales que representa, expresó su complacencia por las importantes disposiciones que contiene el Real decreto de 18 de agosto, ya que se han atendido en él varias de las aspiraciones que hacía tiempo deseaba el Magisterio primario.

Además expuso la Comisión al señor Director la conveniencia de puntualizar en sucesivas disposiciones lo referente a que no cesen los Maestros a quienes se jubile hasta quedar clasificados por la Junta de pasivos; a solucionar la situación de los Maestros de Patronato; a que, con ocasión de formularse el proyecto de presupuesto para 1916, se fije el número de plazas que deba haber en todas las categorías del Escalafón, y a crear las Escuelas nocturnas de adultos que sea posible a cargo de los Maestros que todavía no las tienen.

El Sr. Bullón ha reiterado sus excelentes propósitos de hacerse cargo de cuanto interesa a la enseñanza primaria y a sus Maestros, por quienes siente verdadero afecto, y de ir llevando en breve a la «Gaceta» otras que responderán a los anhe-

los del Magisterio y que han de traducir en hechos sus ofrecimientos, puesto que no todo ha podido caber en el Real decreto mencionado.

**La Caja de Derechos pasivos.**—Con el Decreto de 18 de agosto último, ha recibido un golpe tremendo la Caja de Derechos pasivos del Magisterio primario.

Las listas de opositores aprobados que han de formarse por los Tribunales para ir nombrando Maestros a medida que queden vacantes las Escuelas, harán que éstas sean provistas inmediatamente. No habrá vacantes ni interinidades.

Y sabido es que la Caja se nutre—y es una excelente partida—con el sueldo legal de los Maestros, los aumentos voluntarios y gratificación de adultos, mientras las Escuelas están vacantes, y con el importe de la diferencia entre el sueldo de 500 pesetas que deben disfrutar los Maestros interinos y el que corresponda a las plazas del Escalafón que aquéllos desempeñan.

## De Pedagogía

### Sobre la vocación del Maestro y la obediencia de los discípulos.

#### II

*Qué es la obediencia.*—Consiste la obediencia en ejecutar con prontitud y gusto los mandatos de nuestros superiores, sacrificando si es preciso nuestra voluntad al cumplimiento del deber. En tal sentido, la obediencia no es sumisión servil, sino respeto a la autoridad, como fundamento del orden. Refiriéndonos a la escuela, la obediencia viene a ser el reconocimiento tácito de la autoridad del maestro, el deseo de complacerle en cuanto solo procura nuestro bien. Sin obediencia no puede haber disciplina, ni educación, ni enseñanza: donde no es respetada la autoridad del maestro, no hay disciplina posible.

Hay una obediencia «ciega y pasiva», que obra por temor, que cede ante el miedo y la fuerza bruta, e implica debilidad y cobardía; hay otra obediencia «prudente y razonada», que se inspira en el amor, en la persuasión y el cumplimiento del deber, que implica dominio de la voluntad y fortaleza. Esta última ha de ser la obediencia a que se habitúe a los niños en la Escuela. Se les hará comprender que el Maestro, por el cargo que ejerce, tiene facultades de mando, y

que los discípulos por el amor que les inspira y el respeto que le deben, están en la obligación de obedecer.

Esta obediencia no implica falta de libertad, sino resolución y firmeza de someterse a la ley y a la razón. No es necesario solamente para el buen orden de la Escuela, sino para conseguir mejor un futuro bienestar. El hombre obediente no gastará inútilmente sus fuerzas luchando con las contrariedades de la vida, contra los obstáculos de la naturaleza. Sabrá acostumbrarse desde muy temprano a someter su espíritu de rebeldía a la ley de la razón, y cederá oportunamente en aquellas cosas que el resistir le llevaría fatalmente a mostrar su propia debilidad y su impotencia. Por otra parte, el no obedecer a la ley es obedecer a las pasiones, y con las pasiones por guía solo puede irse a la perdición, al desastre.

*El individualismo y la obediencia.*—Modernamente se han levantado en el campo de la pedagogía las ideas del «individualismo» contra los principios de la obediencia y la autoridad. Tolstoi con su gran prestigio difundió estas ideas por el mundo entero, y en Rusia se han creado institutos de educación cuyo fin es dar al niño libertad omnímoda para que haga lo que quiera sin cohibirle jamás, ni darle más enseñanzas que aquellas que son de su inclinación o gusto. Fúndanse estos pedagogos en el falso principio de que «todo sale bien hecho de las manos del Creador, mientras que en las del hombre degenera».

Hay que reconocer que estas ideas han hallado campo abonado para su difusión en nuestros tiempos de libertad y democracia. Ellen Key en la Europa septentrional y María Montessori en la meridional son dos escritoras que defienden la individualidad del niño con el mayor rigor lógico contra la autoridad, la disciplina y la obediencia.

La pedagogía americana ha despertado al mismo tiempo iniciativas semejantes, inspiradas en la idea, al parecer plausible, de respetar la personalidad del niño y tomarla como base de toda educación libre de aquella disciplina rígida que hace esclavos o rebeldes, pero que no puede formar «ciudadanos libres en un Estado libre».

Desgraciadamente, la pedagogía basada en la absoluta libertad del educando, está llena de frases vagas y genéricas y no se inspira en un concepto claro de la realidad del hombre y de la vida. La naturaleza humana es muy compleja, no nos es aún bien conocida y no podemos fijar concretamente el término de la «personalidad». No menos complejos son la

vida y la sociedad en que el hombre se desenvuelve, y en vano queremos ser indulgentes con las debilidades y caprichos de los niños, poniendo en el juego el principio de toda actividad, si después han de encontrar entre los hombres penas amargas y muy crueles desengaños.

Se fundan estos pedagogos en que la disciplina del rigor y del automatismo ejerce coacción sobre la conciencia del niño, y compromete gravemente el desarrollo de la personalidad. Pero no ven, sin embargo, que este desarrollo se comprometería mucho más con una disciplina de absoluta libertad como ellos pretenden; pues residiendo la personalidad humana en lo íntimo de la vida psíquica, no podríamos elevarla a la perfección sin dar al alma el dominio sobre los sentidos y pasiones.

«Nada hay más peligroso—dice Forster—para la verdadera educación del carácter que las exageradas complacencias con las características individuales.»

En resumen diremos que se debe evitar en lo posible la disciplina de la coerción, pero que sería igualmente funesta la basada exclusivamente en un régimen de absoluta libertad. La prudencia es armonizar la severidad con la indulgencia mediante el fundente del amor a los niños, pues este amor es el recurso más eficaz que se conoce para obtener su respeto y sumisión. Refiriéndonos a nuestras actuales Escuelas, ¿qué educación, ni qué enseñanza se obtendría de los niños bajo un régimen de libertad absoluta, sin más autoridad que su conciencia ni más ley que sus caprichos?

*Ezequiel Solana.*

## Asociaciones de Maestros

**Villacarriedo** (Santander). — Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación en su reunión última.

1.º Felicitar a los Sres. Ministro y Director general, por la publicación del Real decreto de 19 de agosto último rogándoles se dicte una disposición que normalice la situación de los Maestros de Patronato y de los que desempeñan Escuelas voluntarias ingresados por los medios legales.

2.º Autorizar al Sr. Presidente para que solicite de la Dirección general, la reposición en su cargo del Habilitado D. Pedro Sáez Hortiguera o en su defecto se nombre Habilitado interino a don Leoncio Suárez (suplente propietario), a quien por Ley corresponde.

3.º Aprobar los acuerdos tomados por la Directiva en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de julio y dar las gracias a la de la provincial por haberse hecho solidaria de los mismos.

4.º Admitir como socios a D. Venancio González, de Villegas y D. Gregorio Merino, de Santurde de Toranzo.

5.º Autorizar a la Directiva para que acuda a la prensa de gran circulación si no se atienden nuestras peticiones en el asunto de la Habilitación.

6.º Que el sobrante del millón de pesetas para Escuelas de nueva creación, se invierta en ascender a 1.000 pesetas a los de 625.

El Presidente, *Isabelino Cea y Godín.*

**Reinosa** (Santander).—Se convoca a todos los Maestros de ambos sexos asociados de este partido, a sesión ordinaria para el día 23 del actual a las once de la mañana.

La sesión tendrá lugar en el local de costumbre con objeto de la renovación de la Junta directiva y tratar de otros asuntos de interés para la clase.

El Presidente, *Pedro de la Fuente.*

## Ecos del Magisterio

### Un peligro.

Dice el artículo 14 del Real decreto recientemente aparecido en la «Gaceta», relativo a la provisión de Escuelas:

«Las Escuelas dotadas con 625 pesetas que queden vacantes después de resueltos los concursos rápidos que con arreglo a la legislación vigente se hacen ante los Rectorados, se proveerán en los dos turnos siguientes: un 50 por 100, por concurso de los interinos o sustitutos que tienen reconocido el derecho a ingresar en el Magisterio nacional; y el otro 50 por 100, por oposición libre, previa elevación a 1.000 de la dotación de dichas plazas a medida que lo consientan los créditos del Presupuesto.»

No cabe duda alguna que con las cuatro corridas de escalas anuales que dispone el citado Real decreto, las oposiciones restringidas y los créditos que voten las Cortes, la categoría de 625 está destinada a extinguirse en breve plazo, tal vez dentro del año próximo; y si así sucede, como parece probable, bien puede asegurarse que quedarán sin colocar más de las cuatro quintas partes de los interinos. Pero aunque para suprimir dicho sueldo se tardara, pongo plazo, cuatro años, nada o bien poco de provecho con-

seguiríamos, si se tiene en cuenta que las vacantes del concurso rápido tienen que resultar, forzosamente, cada vez menores en número, y, por lo tanto, más difícil será nuestra colocación cada día que transcurra.

Viendo, pues, un peligro en puerta, y no pequeño, creemos dar una prueba de compañerismo haciéndolo notar a todos los que, tarde o temprano, han de sufrir sus consecuencias.

Y como el asunto es serio, no vacilamos en someterlo a la consideración de los Sres. Hernán de la Puerta y Martínez, a fin de que, caso de considerar acertadas nuestras observaciones, hagan, sin pérdida de tiempo, cuantas gestiones crean convenientes para que se aclare o rectifique el artículo de referencia, en el sentido de que se dé a los interinos el 50 por 100 de las vacantes que ocurran en poblaciones de menos de 1.000 habitantes, o si se quiere, de la categoría actual de 625, aun cuando sus propietarios hayan ascendido, por A o por B, a 1.000.

Interin se consigue esto, lo cual no parece difícil dados los buenos deseos que con respecto a nuestra benemérita clase animan al Sr. Director general, veríamos con inmensa satisfacción si interesara la rectificación de las listas a la mayor brevedad posible, con objeto de que los Rectorados pudieran anunciar las plazas que de resultas del último concurso rápido existen hoy vacantes.

F. Vidal.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Septiembre 11.*—Real orden disponiendo quede en suspenso para el año académico 1915-1916 el Real decreto de 19 de agosto próximo pasado, en lo que se refiere a la enseñanza de los peritajes.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestra de Primera enseñanza Superior, expedido a nombre de doña María Cruz Fairen Duesto.

*Septiembre 12.*—Real orden disponiendo se abone a la Compañía Trasatlántica la suma de 3.345,27 pesetas, importe del flete de 97 bultos que con destino a la Exposición Internacional de Bellas Artes del Centenario de la República Argentina transportó por orden de este Ministerio desde Cádiz a Buenos Aires.

*Septiembre 13.*—Real orden aproban-

do las propuestas formuladas por el Instituto del Material Científico para la distribución de las cantidades que deben aplicarse a la adquisición de material científico para las Escuelas Industriales, de Artes y Oficios y del Hogar y Profesional de la Mujer.

*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Honorio Pereda Rosales, solicitando se le nombre en propiedad para una Escuela nacional.



**30 AGOSTO.—O.,**

*disponiendo se publique en la «Gaceta» el Escalafón del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestros y Maestras.*

Hechas en los Escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales de Maestros y Maestras, cerrados en 31 de diciembre de 1912, las rectificaciones que dispusieron las Reales órdenes de 1.º de julio, 29 de agosto y 22 de septiembre de 1914, y reunidos por esa Dirección general los datos referentes a las altas y bajas ocurridas en los mismos desde dicha fecha hasta 31 de diciembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se publiquen los Escalafones de dicho Profesorado, los cuales tendrán carácter definitivo respecto a la inclusión y colocación de los individuos de cada uno de ellos que estuvieren en los provisionales insertos en la «Gaceta» de 12 de julio de 1913, y, por tanto, no podrá admitirse, respecto a las expresadas inclusión y colocación, reclamación alguna en la vía gubernativa; y

2.º Que contra la inclusión, colocación y redacción de datos de los Profesores, a partir de D. Bernardo Taboada y Ruiz-Capillas, y de las Profesoras, desde doña Pilar Barberán y Tros de Harluya, pueda reclamarse en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de los mencionados Escalafones en la «Gaceta».

De Real orden, etc.—Madrid, 30 de agosto de 1915.—*Silvela.*

(Gaceta 10 septiembre).

### Dirección general de Primera enseñanza.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Honorio Pereda Rosales, solicitando se le nombre en propiedad para una Escuela nacional.

Teniendo en cuenta que el interesado se encuentra comprendido en el caso 4.º de la Real orden de 6 de febrero último,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado.

Lo digo etc.—Madrid, 8 de septiembre de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 13 septiembre).



## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores de Francés de las Escuelas Normales (convocatoria de 6 de enero de 1915).*

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en sesión celebrada el día 12 de julio próximo pasado, se convoca a los señores opositores declarados aptos para el día 1.º del próximo octubre, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de actos de la Escuela Industrial, a fin de dar comienzo al cuarto ejercicio.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1915 — El Presidente, *Eduardo Vincenti*.

(Gaceta 13 septiembre).

## Sección de Noticias

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

*Madrid*.—Se resuelve instancia de la Profesora doña Angeles León, sobre acumulación de enseñanzas.

—La Maestra de Los Molinos, doña María Concepción Valle, solicita licencia por enfermedad.

—Se comunica a la Superioridad la posesión de la Maestra propietaria de Torrubia del Campo, doña Felisa González.

—Relación de nombramientos de Maestras y Maestros para Escuelas interinas:

De la Escuela de Otila, a doña Agustina Relaño; Valtablado del Río, don Antonio Benito Ortega; Tielmes, Cefarina Calvete; Fuentidueñas, Ana Gutiérrez; San Lorenzo del Escorial, Estefanía Crespo; Morata de Tajuña, Isidora Sánchez; Sepúlveda, Segunda Homos; Carrascosa del Campo, Petra Villareal; Herencia, Pilar Barrio; Málaga, Alfonsa Ortiz; Lillo, Agustín Gómez; Calera, Eusebia I. Rivera; Quinta-

nar de la Orden, Teresa Recuero; Chozas de Canales, Saturnina Alejandra; tercer distrito de Toledo, doña María Luisa Sáenz; Almoróx, Isabel Sáenz; Pelahustán, Balbina Antonia Díaz; Domingo Pérez, Angela Ferrís; Navalucillos, Cayetana Cortijo; Llévenes, Félix López.

*Guadalajara*.—Se tramita el expediente de permuta de D. José Sanmartín con D. Emiliano Maestre.

—Se encarga de la Escuela de Tendilla doña Carmen Santolaria.

—Empieza a hacer uso de primer período de observación la Maestra de Tamajón y de dicha Escuela se posesiona como suplente doña Ana Almazán.

—A los Maestros y Maestras ascendidos de 625 pesetas a 1.000 por antigüedad o por oposición, se les advierte que la diferencia de material la cobrarán a su tiempo y no ahora: sirva de contestación a los que creen debían de cobrarlo ahora.

—Se remiten a Valtablado del Río el título al Maestro interino de D. Antonio Benito Ortega; a Otila, el de doña Justina Relaño y credencial, por ignorar su residencia.

—Presenta expediente de clasificación D. Juan Sánchez y D. Cándido Borlaf, que se tramitan.—*C*.

#### Distrito de Barcelona.

*Gerona*.—El Sr. Rector de la Universidad de Barcelona concede licencia al Maestro de Sadurní D. Juan Capellá para que se incorpore a filas.

—D. José Soler, el día 1.º del actual tomó posesión como interino de la Escuela de Gaserán.

—D. Juan Valentín y D. Ricardo Camó, reclaman contra el Escalafón.

—D. Manuel Vila participa la toma de posesión de la Escuela de Selva de Mar y doña María Pujol, de la de Clivia.

—El Rector de Barcelona admite la renuncia presentada por el Maestro interino de San Juan de las Abadesas, don Prudencio Grau, por motivos de salud.

—D. Vicente Sáenz, acompaña expediente en solicitud de plenitud de derechos.

—El Rector de Barcelona remite título administrativo para la Escuela de Arbucias a favor de D. José Serres.

—La Sección de Barcelona remite certificado de antecedentes profesionales del Maestro D. Antonio Gales.—*C*.

*Tarragona*.—Al Habilitado de Vendrell se le da traslado de la consulta que se hizo referente al pago del material al

Maestro de Bonarte, que había ya cesado y al cual se autoriza para cobrarlo.

—A la Dirección general se remiten las cuentas de material de Montblanch y Reus.

—A D. Francisco Añó, se le dice que para cobrar las cantidades que devengó como interino y que ingresaron a Pasivos, debe dirigirse a la Junta Central, por conducto de esta Sección.

—Se participa al Habilitado de Tortosa que el día 5 del actual termina el plazo del segundo período de observación de la Maestra de Rasquera, señora Martínez.

—Al Alcalde de esta capital se participa que el Rectorado acepta la renuncia al interino Sr. Reig.

—A la Junta Central se remite la relación de pedido de fondos para los jubilados y pensionistas, en el tercer trimestre.—C.

### Distrito de Sevilla.

*Sevilla.*—D. Manuel Moreno, Maestro interino de Moguer (Huelva), ha presentado la renuncia de su cargo.

—D. Rafael de la Miyar, solicita turnar en el desempeño de la clase de adultos durante el próximo curso.

—Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de interinos: doña Dolores García de Casasola, Maestra de Rociana (Huelva); D. Juan José García, Maestro de Don Benito (Badajoz); doña Dolores Gaviria, Maestra de Villablanca (Huelva), y D. Gabriel Gómez, Auxiliar de Tarifa (Cádiz).

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al Maestro Auxiliar de Ayamonte (Huelva), D. Luis Adán Miguel.

—También le ha sido concedida la licencia que solicitaba para examinarse en la Normal de Maestros de Sevilla, a don Abelardo Pérez, Maestro de Bollullos del Condado.

—D. Emilio Navas, Maestro de Ecija (Sevilla), comunica a la Sección administrativa haberse posesionado de la Escuela que ha obtenido en virtud de cursillo.

—Se ha cursado a la Dirección general la instancia suscrita por D. Manuel Jiménez y D. Antonio Jiménez, que solicitan la permuta de sus respectivos cargos.

—Se ha concedido licencia para practicar en Madrid el examen de ingreso para el Curso de Dibujo, a la Maestra auxiliar de Hinojos (Huelva), doña Margarita Gómez.—C.

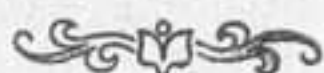
## Crónica General

*Viernes 10.*—El ex Sultán de Marruecos Muley Hafid ha visitado esta mañana al Rey; la entrevista, a la que asistió un intérprete duró una hora.—La apertura de los Tribunales del Reino se verificará el día 15 en la Universidad por hallarse en obra el edificio de las Salesas; en dicho acto leerá un discurso el Ministro de Gracia y Justicia sobre la «Socialización del derecho».—Al mediodía ha descargado una fuerte tormenta sobre esta Corte, matando un rayo a una joven, e hiriendo a otra mujer que la acompañaba.—Tres obreros que realizaban esta madrugada trabajos en una alcantarilla, no taron síntomas de asfixia; uno de ellos pudo auxiliar a otro y salir al aire libre, pereciendo el tercero asfixiado.—En Puente Genil ha hecho explosión una locomotora cuyos pedazos destrozaron a varios vagones, siendo milagroso que no hayan resultado más que dos heridos.

*Extranjero.*—Según los telegramas de Rusia sus tropas han logrado algunos triunfos en diversos lugares de la línea de fuego, reconcentrándose en otros sitios al avanzar el enemigo. Los aviadores austriacos han arrojado varias bombas sobre Venecia.—En una fábrica de aceites y grasas instalada en los alrededores de París, ha estallado un horroroso incendio, resultando heridos varios bomberos y siendo las pérdidas considerables.

*Sábado 11.*—Esta mañana ha despachado el Sr. Dato con el Rey, informándole de los telegramas recibidos de provincias y Marruecos en las últimas veinticuatro horas y firmando S. M. varios decretos; por la tarde ha salido el Monarca para San Sebastián, acompañado del Ministro de la Guerra, proponiéndose volver pronto a esta Corte para despachar con los Ministros y presidir algún Consejo.—Para esta noche había anunciado el grupo feminista social un mitin con objeto de protestar de la conducta de las autoridades en la cuestión del precio y peso del pan; el Fiscal ha denunciado la convocatoria por atentar al principio de autoridad.—Los obreros fabriles de Reus han reanudado sus trabajos casi en mayoría, creyéndose que ya está terminada la huelga.—Un incendio ha reducido a cenizas la iglesia de San Gil, en Molina de Aragón.

*Extranjero.*—El Embajador yanqui en Viena ha pedido al gobierno austriaco que destituya a su embajador en los Estados Unidos, por no ser persona grata



a este último país.—Se halla en crisis el Gobierno de Montenegro.—Las noticias de la guerra europea no añaden nada nuevo a la situación de los frentes de batalla de Francia y Rusia.—Un temblor de tierra ha causado grandes daños en varios pueblos de Guatemala.

## Correspondencia Particular

Turín. V. P. Recibo los catálogos; comprendo la situación; salude amable familia.

Villamar. C. L. Debe consultar «Diccionario de Legislación», se agotaron los números.

San Sebastián. F. C. Le costará una peseta cada inserción.

Bayona. M. P. B. Queda complacida.

Villarrubia. C. C. Ya lo vería publicado.

Aguilar. C. S. No se pudo publicar oportunamente.

Aranjuez. F. A. Así lo pidió el año pasado la «Asociación Nacional», y así continúa.

Barcelona. R. S. Le costará 7,50 pesetas. Muy pronto se pondrá a la venta la «Organización escolar», por Solana, que responde a ese objeto con la debida extensión.

Rienda. M. de la T. Adelante.

## SOCIEDAD DE OBREROS CATÓLICOS DE MONDOÑEDO

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN

*Concurso para la provisión del cargo de Maestro de Primera enseñanza con sueldo de 2.000 pesetas anuales.*

Vacante la referida plaza, por renuncia del Sr. D. Emilio Nieto Muro que la desempeñaba, dicho Centro acordó sacarla a concurso que se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La plaza estará dotada con el sueldo de *dos mil pesetas* anuales pagadas por mensualidades vencidas, sin descuento alguno.

2.<sup>a</sup> La provisión se hace por tiempo

indefinido toda vez que la Sociedad cuenta con recursos propios para sostener la Escuela.

3.<sup>a</sup> Para aspirar a este concurso se necesita ser español, mayor de 21 años y menor de 45; presentar certificación de buena conducta y acreditar hallarse en posesión del título de Maestro Superior o Normal.

Podrán también los señores aspirantes presentar cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar otros títulos y méritos que puedan ponerlos en condiciones ventajosas para el concurso.

4.<sup>a</sup> Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y letra al señor Presidente de la Sociedad antes del día 30 de septiembre próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

5.<sup>a</sup> El Programa general de esta Escuela lo constituyen las materias que comprende la enseñanza elemental completa, y, especialmente, las asignaturas siguientes: Religión, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Nociones de Contabilidad Mercantil, ídem de Geometría, ídem de Fisiología e Higiene, ídem de Geografía, ídem de Agricultura, ídem de Historia de España y de Dibujo lineal.

6.<sup>a</sup> El tiempo de duración de las clases es de dos horas por la mañana y dos por la tarde siendo obligación del Maestro dar para adultos una clase nocturna de una hora desde 1.<sup>o</sup> de noviembre a últimos de febrero.

7.<sup>a</sup> El Maestro tiene las mismas vacaciones que las señaladas para los de las Escuelas públicas.

8.<sup>a</sup> Las incidencias de carácter pedagógico que pudieran surgir entre el Maestro y la Sociedad, serán resueltas por el señor Inspector de Primera enseñanza de la provincia y las de otro orden serán siempre resueltas y sin ulterior recurso por el Excmo. y Revmo. señor Obispo de esta Diócesis, Alcalde de la Ciudad y Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paúl, Patronos natos de la Sociedad.

9.<sup>a</sup> Se celebrarán exámenes anualmente en las épocas que de común acuerdo se fijen entre los Patronos, Junta directiva de la Sociedad y el Maestro.

Mondoñedo, 26 de agosto de 1915.—El Presidente, *Antonio María Otero*.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL


PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7



# *Libros de Lectura de gran utilidad en las Escuelas*

## ***Las Memorias de Pepito***

Tiene este libro la forma atrayente de una novela, con un interés que crece a medida que se avanza en la lectura, teniendo un desenlace natural y sorprendente. El objeto de este libro es combatir el abuso de las bebidas alcohólicas. Forma un tomo de **118 páginas**, con grabados, vendiéndose:

**Ejemplar, 1 peseta.—Docena, 9,60**

## ***Victoria***

Es **Victoria** un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es **Corazón** de Amicis, escrito para niñas, por doña María del Pilar Oñate. Viene, pues, a llenar un hueco, que era necesario completar. Forma un tomo de 128 páginas, con infinidad de grabados, siendo su precio de venta:

**Ejemplar, 0,75 pesetas.—Docena, 7,20**

## ***Vida y Fortuna***

Va este libro dividido en siete secciones, que tratan ampliamente de la **vida**, el **trabajo**, el **ahorro**, la **economía**, la **previsión**, la **mutualidad** y la **experiencia**. Cada parte comienza con una exposición del asunto, siguen luego varios ejemplos prácticos, terminando con ejercicios de elocución, recitación, cálculo, etcétera. Forma un tomo de **240 páginas**, con grabados, vendiéndose:

**Ejemplar, 1,25 pesetas.—Docena, 12**

## ***Cervantes, educador***

En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de Diccionario, pues sus páginas son todas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor. Forma un tomo de **126 páginas**, siendo el precio de venta:

**Ejemplar, 0,75 pesetas.—Docena, 7,20**